

## **FOPROLYD No. 47.12.2016**

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día dos de diciembre del año dos mil dieciséis, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidenta da por abierta la sesión.

### **1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

## **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°46.11.2016**
- 3. Informe de Presidencia:**
  - 3.1 Reunión de Comisión administradora de la ley de veteranos**
  - 3.2 Informe de Evento con ISRI y CONAIPD**
  - 3.3 Informe de Jornada de Ética de FOPROLYD**
  - 3.4 Informe de reunión del Consejo de Ministros ampliado**
  - 3.5 Entrega de premio del Consejo Nacional de Energía**
  - 3.6 Invitación de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción**
  - 3.7 Reconocimiento del Instituto de Acceso a la Información**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
  - 5.1 Casos de ASALDIG**
  - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
- 6. Punto Comité de Gestión Financiera**
  - 6.1 Acta Comité de Gestión Financiera No 24.10.2016**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
  - 7.1 Seguimiento de correspondencia. (3)**
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional:**

## **FOPROLYD No. 47.12.2016**

- 8.1 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios ejercicio financiero 2016, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.**
- 9. Informe de Gerencia General:**
  - 9.1 Propuesta de conformación Unidad Ejecutora de Programas**
  - 9.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:**
    - 9.2.1** Solicitud de Autorización para programación de vacaciones anuales al personal de seguridad.
    - 9.2.2** Informe de Evaluación al desempeño del personal 2do semestre 2016.
    - 9.2.3** 2016.
    - 9.2.4** Propuesta de agenda celebración fin de año.  
Solicitud de modificación funciones del Médico de Clínica Empresarial.
  - 9.3 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:**
    - 9.3.1** Propuesta modificación al Reglamento Entrega de Unidades de Apoyo Productivo.
  - 9.4 Punto Departamento de Créditos:**
    - 9.4.1** Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones a octubre 2016.
  - 9.5 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2)**
  - 9.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (5)**

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

#### **2. Lectura y aprobación de Acta No. 46.11.2016:**

Se dio lectura al acta número cuarenta y seis, la cual fue aprobada sin modificaciones.

#### **3. Informe de Presidencia:**

##### **3.1 Reunión de Comisión administradora de la ley de veteranos:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

##### **3.2 Informe de Evento con ISRI y CONAIPD:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

##### **3.3 Informe de Jornada de Ética de FOPROLYD:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

##### **3.4 Informe de reunión del Consejo de Ministros ampliado:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

##### **3.5 Entrega de premio del Consejo Nacional de Energía:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

##### **3.6 Invitación de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

## **FOPROLYD No. 47.12.2016**

### **3.7 Reconocimiento del Instituto de Acceso a la Información:**

**ACUERDO No. 671.12.2016:** Requerir a Gerencia General que elabore una Carta de reconocimiento dirigida a cada integrante de los equipos de trabajo que han sido reconocidos recientemente por diversas instituciones calificadas, como premio a la gran labor realizada en su respectiva área de trabajo: Comisión de Eficiencia Energética, Comisión de Rendición de Cuentas, Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI), además de la Comisión de Ética institucional, por su excelente desempeño en la Jornada de Ética del día 1 de diciembre 2016, orientando al Departamento de Recursos Humanos, que dicha carta se agregue al Expediente laboral de cada persona, adjuntando además las respectivas copias de los reconocimientos recibidos o los informes en que señala el logro alcanzado. De igual manera, convocar a los Encargados de las Unidades UAIP y UGDAI para que asistan a la sesión ordinaria de Junta Directiva del día jueves 8 de diciembre de 2016 a las 10:00 am, para intercambiar impresiones acerca de las premiaciones recibidas y recibir directamente de este órgano colegiado las felicitaciones. **COMUNÍQUESE.**

### **4. Correspondencia recibida:**

#### **ACUERDO No. 672.12.2016:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **5. Punto de Asociaciones:**

#### **5.1 Casos de ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **6. Punto Comité de Gestión Financiera:**

#### **6.1 Acta Comité de Gestión Financiera No 24.10.2016:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**

#### **7.1 Seguimiento de correspondencia. (3):**

#### **ACUERDO No. 673.12.2016:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **8. Punto Unidad Financiera Institucional:**

**8.1 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios ejercicio financiero 2016, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores:**

## FOPROLYD No. 47.12.2016

### ACUERDO No. 674.12.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## 9. Informe de Gerencia General:

### 9.1 Propuesta de conformación Unidad Ejecutora de Programas:

**ACUERDO No. 675.12.2016:** a) Aprobar y autorizar la conformación de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario, de la forma siguiente:

Nombre de la Unidad Organizativa con funciones de UEP	<b>Unidad de Prestaciones y Rehabilitación</b>
Nombre del Responsable de la UEP	<b>Ingrid Beatriz Martel de Palacios</b>
Cargo del Responsable de la UEP	<b>Jefa de Unidad de Prestaciones y Rehabilitación</b>
Datos de Contacto del Responsable de la UEP	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:ingridmartel@fondolisiados.gob.sv">ingridmartel@fondolisiados.gob.sv</a> <b>Teléfono:</b> 2133-6241
Dirección o ubicación física de la UEP:	<b>Edificio FOPROLYD, entre 2ª. y 4ª, Ave. Norte y Alameda Juan Pablo II, No. 428, San Salvador, El Salvador, C.A.</b>
Nombre del Programa Presupuestario asociado a la UEP:	<b>Rehabilitación e inserción de personas afectadas por el conflicto armado.</b>
Justificación para la conformación de la UEP:	Se identifica a la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación como responsable de la gestión, manejo y conducción de la Unidad Ejecutora del Programa, UEP, en razón de que se concentra en esta unidad la mayor cobertura de los servicios que entrega a la población beneficiaria objetivo de FOPROLYD y por consiguiente es la principal responsable de ejecución del programa presupuestario institucional.

**b)** Requerir a las unidades organizativas: Reinserción Social y Productiva, Planificación y Desarrollo Institucional, Financiera Institucional, de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y Administrativa Institucional, cada una en el marco de sus competencias, apoyen técnicamente a la Unidad Ejecutora en la formulación, ejecución, cumplimiento y evaluación de los resultados, así como de las metas físicas y financieras del Programa Presupuestario antes citado; **c)** Ratificar la resolución, a fin de trasladarla a la Dirección General del Presupuesto, Ministerio de Hacienda, para su respectiva validación. **COMUNÍQUESE.**

### 9.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

#### 9.2.1 Solicitud de Autorización para programación de vacaciones anuales al personal de seguridad:

### ACUERDO No. 676.12.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## FOPROLYD No. 47.12.2016

### 9.2.2 Informe de Evaluación al desempeño del personal 2do semestre 2016:

#### **ACUERDO No. 677.12.2016:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### 9.2.3 Propuesta de agenda celebración fin de año:

**ACUERDO No. 678.12.2016:** En respuesta a solicitud del Comité de actividades recreativas, en relación a la posibilidad de realizar un día de integración entre todas y todos los servidores públicos de FOPROLYD, esta Junta Directiva **ACUERDA:** **a)** Autorizar la actividad recreativa y de integración de las y los servidores públicos de FOPROLYD, a realizarse el día viernes 16 de diciembre de 2016, estableciendo que deberá considerarse como un estímulo de parte de este cuerpo colegiado hacia el personal, por su buen desempeño durante el año 2016, acordando además que las personas asistentes no se presenten a las oficinas para marcar entrada y salida ese día, ya que las instalaciones donde se realizará la actividad estarán disponibles desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm y muchos se transportarán en sus vehículos particulares; **b)** Para evitar conjeturas o malas interpretaciones, se aclara que la autorización descrita en el literal precedente, no deberá asumirse como un día feriado y por ello, las personas que no participen de esta actividad, deberán asistir en el horario habitual y cumplir las funciones que le sean asignadas por las jefaturas respectivas, no obstante, se les insta a reconsiderar su negativa a participar en este positivo y valioso esfuerzo de socialización laboral y de integración; **c)** Requerir a Gerencia General, que por tratarse de una actividad institucional, al inicio de la misma dirija un mensaje a las personas participantes, reflexionando acerca de la necesidad de proyectarnos al próximo evento de Conmemoración de los 25 años de los Acuerdos de Paz, en el que nuestra institución, nacida y vinculada directamente a dichos acuerdos, deberá jugar un papel protagónico en las propuestas para la consolidación de la paz en El Salvador; **d)** Requerir a la Jefa de la Unidad Administrativa Institucional y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, que en lo sucesivo, las actividades de recreación e integración de FOPROLYD, se coordinen directamente desde esas instancias e involucren desde un inicio a las y los integrantes de Junta Directiva y Comité de Gestión Financiera, pues de ninguna manera puede aceptarse como autónomo un Comité que desarrolle actividades tan estratégicas como la socialización con el personal; **e)** Requerir a la Unidades que corresponda, que con suficiente anticipación se informe por todos los medios habituales, a las y los beneficiarios de FOPROLYD, que el día 16 de diciembre de 2016 no se brindarán atenciones en ninguna de las tres oficinas de atención, por llevarse a cabo la actividad de cierre de año 2016 del personal de la institución. **COMUNÍQUESE.**

### 9.2.4 Solicitud de modificación funciones del Médico de Clínica Empresarial:

## FOPROLYD No. 47.12.2016

**ACUERDO No. 679.12.2016:** Considerando la demanda de atenciones médicas, la realización de charlas, jornadas y campañas de salud en la Clínica Empresarial de FOPROLYD y la preparación de informes requeridos por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, no es factible que la médico asignada a la Clínica Empresarial apoye en el Departamento de Seguimiento y Control en Salud; en razón de ello se **RESUELVE:** **a)** Autorizar la modificación de las funciones de la plaza de **Médico** de la Clínica Empresarial de FOPROLYD, anexas al presente acuerdo; **b)** Autorizar que las modificaciones solicitadas en el literal precedente, formen parte del Manual de Organización Institucional y Descripción de Puestos de Trabajo; **c)** Autorizar ampliar, el horario de atención de la Clínica Empresarial, quedando de la siguiente manera: de 7:45 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:00 p.m.; dicha ampliación formará parte del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Clínica Empresarial de FOPROLYD, requiriendo que este horario se incorpore en el nuevo Contrato de Regente, cuando éste haya vencido, el cual deberá ser enviado al Consejo Superior de Salud Pública. **COMUNIQUESE.**

### 9.3 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

#### 9.3.1 Propuesta modificación al Reglamento Entrega de Unidades de Apoyo Productivo:

**ACUERDO No. 680.12.2016:** Se autorizan las siguientes modificaciones al Reglamento para la entrega de unidades de apoyo productivo, aprobado mediante Acuerdo No. 562.09.2016, del 29 de septiembre de 2016, así:

**a)** Modificar el Art. 13, quedando de la siguiente manera:

“Art. 13.- Cada equipo de zona de URSYP realizará las evaluaciones técnicas multidisciplinarias de campo dentro del territorio nacional y áreas de ex bolsones, a fin de precisar a las personas que cumplen con las condiciones de factibilidad para desarrollar la actividad productiva solicitada. Será junta Directiva quien mediante acuerdo autorice el ingreso al programa y la entrega de la UAP.

Para el otorgamiento de la UAP es necesario que la persona beneficiaria, resida en el territorio nacional o en áreas de ex bolsones. El derecho a optar a UAP es intransmisible por causa de muerte. No tendrán sus herederos la posibilidad de reclamar su entrega, aunque haya sido aprobada previo al fallecimiento.

La persona beneficiaria privada de libertad que haya completado el proceso de ingreso al programa, será atendida cuando existan condiciones para su reinserción productiva.

En los casos que la persona beneficiaria resida en zonas de alto riesgo social, las evaluaciones técnicas multidisciplinarias podrán realizarse en áreas o instalaciones que el equipo técnico considere seguras”;

**b)** Modificar el Art. 14, quedando de la siguiente manera:

“Art. 14.- Toda Unidad de Apoyo Productivo se entregará cuando se desarrolle con el involucramiento de la persona beneficiaria y en los casos de no poder realizar la actividad de forma directa, se podrá desarrollar con el apoyo de su grupo familiar como parte de su proceso de inserción productiva”;

**c)** Modificar el Art. 18, quedando de la siguiente manera:

“Art. 18.- FOPROLYD otorgará UAP con el techo máximo autorizado, para la compra de medios de transporte, tales como: bicicleta o motocicleta, motocicleta

## FOPROLYD No. 47.12.2016

de carga, moto taxi y carreta de tracción animal artesanal u otros vehículos que sean autorizados por Junta Directiva. Este medio de transporte podrá ser nuevo o usado en óptimas condiciones, y adquirido por medio de empresas que respalden con la debida garantía, con el fin de fortalecer una actividad productiva que sea la principal fuente de ingreso de la persona beneficiaria”;

**d)** Modificar el Art. 25, quedando de la siguiente manera:

“Art. 25.- La persona beneficiaria que reciba el 50% del monto total de la Unidad de apoyo Productivo autorizada, deberá presentar documentos de respaldo de la compra en 15 días calendario posteriores a la entrega de los fondos. Para recibir el 50% restante, en caso de incumplimiento, pasará a reintegrar los fondos recibidos que no hayan sido documentados correctamente”;

**e)** Requerir al personal de la Unidad de Reinserción Social y Productiva, que revisen con mayor detenimiento los posibles mecanismos legales que le permitan a FOPROLYD poder recuperar el monto mal utilizado por una persona en rango del 1 al 5% de discapacidad, que por consiguiente carece de una prestación económica periódica, pues se ha determinado que la figura del pagaré sin protesto o una letra de cambio, no garantizan la recuperación efectiva y oportuna del dinero entregado a dichos beneficiarios indemnizados.

**COMUNÍQUESE.**

### 9.4 Punto Departamento de Créditos:

#### 9.4.1 Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones a octubre 2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### 9.5 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2):

#### ACUERDO No. 681.12.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### 9.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (5)

#### ACUERDO No. 682.12.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 08 de diciembre de 2016. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

  
EFRAIM ANTONIO FUENTES MOJICA  
ALFAES

  
PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES  
MTPS



MANUEL ÁNGEL SERRANO MEJÍA  
IPSA




ALEX RUBÉN GIL COSME  
ISRI



CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ  
MINSAL



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE  
ALGES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE  
AOSSTALGFAES



IRMA SEGUNDA AMAYA ESHEVERRÍA  
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA